

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2016-17-01-21-P02749

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEROSUAREZ **S.A.**"

OTORGAN:

FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES

CUANTÍA: 16000,00 USD

Di 3 Copias – P.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina-

Email: info@notaria21-uio.com

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668





los señores: Francisco Javier Suarez Salas; y, Kenny Francisco Suarez Morales, por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, casado y soltero respectivamente, de ocupación empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los en el Sistema Nacional de Identificación comparecientes Ciudadana de la Dirección General del Registro Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la CONSTITUCIÓN DE UNA una por la cual conste COMPAÑÍA ANÓNIMA, que se otorga de acuerdo a las PRIMERA: INTERVINIENTES.cláusulas: siguientes Comparecen a la celebración del presente contrato y en calidad de socios fundadores, los señores: Francisco Javier Suarez Salas; y, Kenny Francisco Suarez Morales, por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, casado y soltero respectivamente, de ocupación empleados privados los dos, domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad legal para celebrar toda clase de SEGUNDA: DECLARACIÓN contratos.actos VOLUNTAD.- Los comparecientes, mediante este instrumento público, manifiestan de manera expresa, su voluntad de constituir,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



PRIMERA

una compañía anónima, la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normativas del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables y por el Estatuto Social que consta a continuación.- TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "AEROSUAREZ S.A.".-CAPÍTULO PRIMERO DEL NOMBRE, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO Y PLAZO.-ARTÍCULO NOMBRE.- El nombre de la compañía que se constituye es "AEROSUAREZ S.A.".- ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a lo siguiente: a) Servicio de transporte aéreo; y, b) Servicio de trabajos aéreos de conformidad a lo que establece la codificación a la Ley de Aviación Civil, la codificación del Código Aeronáutico y los Reglamentos respectivos dictados por la Dirección General de Aviación Civil.-ARTÍCULO TERCERO: MEDIOS.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar cualquier actividad relacionada con su objeto, adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, o ejecutar y celebrar los actos y contratos que las leyes lo permitan, incluyendo la participación ocasional o definitiva en constituciones de otras compañías de comercio.-ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias en uno o varios lugares dentro y fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y el presente Estatuto.- ARTÍCULO QUINTO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que se contarán a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayas, pudiendo disolverse

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com





anticipadamente o prorrogar su plazo por resolución de la Junta General de Accionistas.- CAPÍTULO SEGUNDO CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS - ARTICULÓ SEXTO: DEL de la compañía es de CAPITAL.- El capital suscrito DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el capital pagado es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el capital por pagar es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la dieciséis mil. Por el capital pagado se anexan la declaraciones juradas, rendidas el veintiuno de Septiembre de dos mil dieciséis, ante la Notaria Doctora María Laura Delgado Viteri, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO; conforme lo dispuesto en el Suplemento con Registro Oficial número doscientos cuarenta y nueve de fecha veinte de Mayo del dos mil catorce, respecto a la integración del capital.- ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LAS **ACCIONES** Y DE estarán numeradas del cero Las acciones **ACCIONISTAS.**cero uno al ocho mil y constarán en títulos que representen una o más acciones e irán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.- ARTÍCULO OCTAVO.- Si un título de acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare otra destruyere, el interesado deberá comunicarlo por escrito al Gerente General solicitándole la expedición de un nuevo título o certificado. El mismo que se lo otorgará previo el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO NOVENO.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. En consecuencia, cada acción

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, pico 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



liberada da derecho a voto en las Juntas Generales.- ARTÍCULO **DÉCIMO.-** Las acciones y sus traspasos de dominio, se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.-ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La compañía no emitirá los títulos de acciones, mientras estas no estén totalmente pagadas. accionistas sólo recibirán certificados Entre tanto. provisionales.- ARTÍCULO **DÉCIMO SEGUNDO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes, en proporción a sus acciones.-ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Todo accionista podrá hacerse representar en las Juntas Generales, mediante poder otorgado ante notario o mediante carta-poder dirigida al Presidente Eiecutivo de la compañía.-CAPÍTULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerente General, en forma individual o conjunta.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía, y sus resoluciones obligan a todos los accionistas.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General se reunirá, ordinariamente, en el domicilio principal de la compañía, por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de año económico de la compañía, para considerar los asuntos señalados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la ley de Compañías y cualquier otro puntualizado en el orden del día.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Junta General se reunirá, extraordinariamente, en el domicilio principal

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prismo Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 Email: info@notaria21-uio.com





de la compañía, en cualquier tiempo, para tratar los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.- ARTÍCULO CONVOCATORIA.-**DÉCIMO** OCTAVO: Las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en anteriores, la Junta Universal de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, sierapre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Junta General de Accionistas requerirá en primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que representen, por lo menos, cincuenta y uno por ciento del capital social pagado. De no conseguirlo, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá una con el número de accionistas que asistieren. Esta segunda convocatoria deberá hacerse en un plazo no mayor de treinta días contados desde la fecha en que la Junta General debía reunirse en la primera convocatoria.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o este Estatuto, exigieren una mayor proporción. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Junta General de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

eléfono: 2460702 – 2460672- 246066 Email: info@notaria21-uio.com



PRIMERA

Accionistas estará presidida por el Presidente Ejecutivo de la compañía, y como secretario actuará el Gerente General, pudiendo nombrar un Director y un Secretario Ad-hoc, accionista o no de la compañía, en caso de falta de sus titulares.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, las siguientes: a) Elegir al Presidente Ejecutivo, Gerente General y Comisarios de la compañía, fijar sus remuneraciones y removerlos por causas justificadas; b) Aprobar u objetar los estados financieros, siempre que hubieren sido presentados con el informe de Comisario, así como los informes del Presidente Ejecutivo y del Gerente General; c) Resolver acerca de la distribución de las utilidades; d) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía y la reforma o modificación del Estatuto; e) Autorizar la compra y venta de bienes inmuebles, y la constitución de gravámenes sobre los mismos; f) Acordar la disolución anticipada de la compañía; g) Interpretar de manera obligatoria las disposiciones del presente Estatuto; h) Autorizar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General para que otorguen poderes generales; i) Autorizan al Gerente General para que obtenga préstamos a nombre de la compañía, en cualquier entidad financiera nacional o extranjera; j) Resolver los asuntos que le responden por la Ley, por el presente Estatuto o Reglamentos de la compañía.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- El Presidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas, para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe la Junta General. No es necesario ser accionista de la compañía, para ser elegido Presidente Ejecutivo.- ARTÍCULO 🍖

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Narte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



QUINTO.- Son atribuciones del Presidente Ejecutivo a) Presidir la sesiones de Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones; c) Reemplazar al Gerente General; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; e) Los demás deberes y atribuciones señalados en este estatuto y la Ley.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Jurta General de Accionistas, para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal será remplazado por el Presidente Ejecutivo y en caso de ausencia definitiva, por renuncia o fallecimiento, se convocará a Junta General para que haga la correspondiente designación. No es necesario ser accionista de la compañía, para ejercer el cargo de Gerente General.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General, las siguientes: a) Ejercer, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General y firmar con el Presidente Ejecutivo las actas respectivas; c) Nombrar y despedir trabajadores y fijar sus remuneraciones; d) Constituir mandatarios generales y especiales, previa autorización de la Junta General; e) Manejar los fondos de la compañía, bajo su responsabilidad, abrir cuentas corrientes o de ahorros, y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; f) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la compañía; i) Suscribir conjuntamente con el contador, el balance y demás estados financieros; j) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, los tículos de acciones; k) Las demás

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



atribuciones que le confieran la Ley y el presente Estatuto.-ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DE REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial de la compañía, corresponde individualmente al Gerente General, por lo que éste intervendrá a nombre de la compañía, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y en los actos y contratos relacionados con actividad de la compañía.- CAPÍTULO CUARTO.- DE LA FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Junta General de Accionistas nombrará dos Comisarios, un principal y un suplente, correspondiendo a éste último reemplazar al principal, en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los Comisarios durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos. No deben ser accionistas de la compañía y tendrán derecho ilimitado de vigilancia sobre todas las operaciones sociales. Sus deberes y atribuciones están señalados en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- CAPÍTULO QUINTO.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Además de las causales legales, la compañía podrá disolverse anticipadamente, en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas. En caso de disolución y liquidación y no habiendo oposición, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General o el Presidente Ejecutivo, pero, de existir oposición, la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones. La liquidación se efectuara de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Compañías.-CAPÍTULO SEXTO.-DE LAS DECLARACIONES.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: PRIMERA DECLARACIÓN: DE LA SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y se encuentra pagado de la siguiente manera:

ACCIO NISTAS	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. DE ACCI ONES	%
FRANCI	8,160.00				
SCO		4,080.00	4,080.00	8,160	51
JAVIER					
SUAREZ					
SALAS					
KENNY	7,840.00				
FRANCI		3,920.00	3,920.00	7.040	49
SCO				7,840	
SUAREZ					
MORAL					
ES					
TOTAL	16,000.00	8,000.00	8,000.00	16,000	100

La constancia del valor pagado de las acciones consta en las declaraciones juramentadas rendidas el veintiuno de Septiembre de dos mil dieciséis, ante la Notaria Doctora María Laura Delgado Viteri, NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO; valor que será depositado en una cuenta de integración de nombre de la compañía, capital a adquiera personería jurídica.misma la que la SÉPTIMO.-**DISPOSICIONES CAPÍTULO** RESERVA LEGAL.- La PRIMERA.-GENERALES.lo menos con el diez por reserva legal se formará por utilidades líquidas de las que ciento (10%)completar económico, hasta ejercicio arroje cada establecido por la Ley de el porcentaje mínimo DISTRIBUCIÓN DE Compañías.-**SEGUNDA.-**UTILIDADES.-Una vez aprobado el balance

Email: info@notaria21-uio.com



y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo y. después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieren o hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de utilidades líquidas será distribuido en la forma que resuelva la Junta General de Accionistas. Las utilidades realizadas de la Compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.-TERCERA.- NOMBRAMIENTOS.- Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como GERENTE GENERAL de la Compañía al señor FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS, y, como PRESIDENTE EJECUTIVO, señor KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES, por el plazo y con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción y registro en el correspondiente Registro Mercantil de Guayaquil.- CUARTA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Juan David Aldaz Munizaga, para solicitar y obtener la aprobación de esta compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y para que realice cualquier trámite legal y administrativo requerido ante cualquier institución pública o privada, para la plena validez de este instrumento público agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, a fin de que la presente escritura, surta sus efectos legales"- Minuta firmada por el Abogado Juan David Aldaz M, con matricula profesional número cero seis guion dos mil trece guion veinticinco (06-2013-25) del Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta



Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7742603 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0603201724 ALDAZ MUNIZAGA JUAN DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:

AEROSUAREZ S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

H51

TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.

OPERACION PRINCIPAL

H5110.01

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS

ESTABLECIDOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA

H5120.01

TRANSPORTE AÉREO DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS

ESTABLECIDOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

Quito a,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

Abg.María Laura Delgado Viteri NOTARIA

El documento que antecede en ... FIEL COMPULSA lo certifico,-

tl. 2016





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1719262170

Nombres del ciudadano: SUAREZ MORALES KENNY FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO

DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----

Fecha de Matrimonio: -

Nombres del padre: SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: MORALES SOTOMAYOR VIVIANA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA -

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:	1/192621/0		
Nombre:	SUAREZ MORALES KENNY F	RANCISCO	
**************************************		The state of the s	
4 Información mas			
e,/1888)	erencial de discapacidad:		
Mensaje:	LA PERSONA NO REGISTRA D	DISCAPACIDAD	
1 La información del comó			
inconsistencias acudir a la fue	le discapacidad és consultada de manera direc ente de información	cta al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de	
### ### ### ### ### ### ### ### #### ####			
2. Información ref	erencial del certificado de vot	tación (CNE):	
Sufragó el ciudadan	l o: ———		
Fecha:			
Número de certifica	do:		
1 La información del certifica	ido de votación es consultada de manera direct	ata al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la	
luente de información (CNE).	o verificar la "Condición de cedulado" del ciudad	, 1941 - Carlotte de la companya de	
DATOS DEL ÚLTIMO PROCE	ISO ELECTORAL.	uano.	
	cha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TO NEW PIONING IN THE	
EMISSI, FAMELA CRISTINA	BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO	O-NT 21 - PICHINCHA - QUITO	
	tenyêr		
			Page 15
Consultar la aute	nticidad de este documento ingresando al	l portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action	•
DEL VERTE DI DATE I PROCESSAL	2 (CSD) O DENSE (É CATIONA PERFENCIE) DE CONTROL AN	奥然和新兴 堡里	
	11011 1111 11 11 111 111 111 111 111 11		
IC.	- TW-1014 FIG 1 20 2 2 4 4 7 5 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		回路會影響為新	

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CAVIL IDENTIFICAÇION Y EXPULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No 171926217-0



APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MORALES
KENNY FRANCISCO
LUCIA DE NACIMENTO
STO DGO TSACHIL
SAATTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLOS
PECHA DE NACIMIENTO 1989-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

M OXES



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCTION SUPERIOR PROFESIÓN

DISENADOR

AFELLIDOCY NOMBREE DEL PAORE SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER AFELLIDOCY NOMBRES DE LA MAORE

MORALES SOTOMAYOR VIVIANA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2016-05-09 FECHA DE EXPIRAÇIÓN

2028-05-09 CDRP REC CIVIL DE GLAYAQUEL FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GORIERNIO

IDECU1719262170<<<<<<<<<< 19890916M20280509ECU<<<<<<< SUAREZ<MORALES<<KENNY<FRANCISC X / 1319267 170



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en foja anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 2 1 SEY. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri NOTARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. DE MINISTRACIÓN Y CEDULACIÓN



170898597-1

CEDULA DE SHIDADANIA SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER LUGAR DE HACIMIENTO STO DOO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DELOS CLDS FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-06 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO VIVIANA DEL ROCIO MORALES SOTOMAYOR

PÁCTESIÓ I ZOCUPÁCIÓN INGENIERO SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DE TADRE SUA REZ ANGULO ANIBAL VICENTE QUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAS BANDOVAL INES FREDESVINDA

CUIGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-31







1708985971

GERRELGADIL GORSEJO NACIONALA

133

CONTRACTOR DE SETAMENTO PLECCIONES SECCIONALES TA FES ASUS

133 - 0100 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

1708985971

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO I PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

S\$T. 2016 Quito, 1

Abg. María Laura Delgado Viteri NOTARIA









CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1708985971

Nombres del ciudadano: SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO

DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES SOTOMAYOR VIVIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: SUAREZ ANGULO ANIBAL VICENTE GUILLERMO

Nombres de la madre: SALAS SANDOVAL INES FREDESVINDA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EMISOT PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:	1708985971
Nombre:	SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER
1. Información refe	erencial de discapacidad:
Mensaje:	LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD
1 La información del carné d inconsistencias acudir a la fue	le discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de ente de información
2. Información refe	erencial del certificado de votación (CNE):
Sufragó el ciudadar	10.
Fecha:	
Número de certifica	do:
fuente de información (CNE). 2 En caso de voto facultativo	o verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROC	ESO ELECTORAL.
	echa: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016. BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO
EMISOL FAMILLA ONISTINA	DELITION BOOTAWAY
*	
	enticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action
Ostroalia, la dali	

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador ESCRITURA Nº 2016-17-01-21-P02747

DECLARACION JURAMENTADA Otorgada por: FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, Copias – SM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veinte y uno de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve ocho cinco nueve siete guion uno (170898597-1), por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación

Dir.: Av. República del Salvador N35-, 46 entre Suerial y Fortaga Adil 6 ris Adres, Oficina 81, piso 8 o 10.14 mer. en protectiono viter del Color de Color



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria, advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con juramento declara: "Yo, FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve ocho cinco nueve siete guion uno (170898597-1) Declaro bajo juramento: Que la compañía en la cual soy socio mayoritario está conformada con un capital suscrito es DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y el capital pagado es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- El capital pagado es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, valor que será depositado en una cuenta de integración de capital, en una de las financieras del país, previa la respectiva autorización por parte de la Superintendencia Compañías.- b.-) El Capital social esta pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. DE ACCIONES	%
FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS	8,160.00	4,030.00	4,080.00	8,160	51
KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES	7,840.00	3,920.00	3,920.00	7,840	49
TOTAL	16,000.00	8,000.00	8,000.00	16,000	100

Dir.: Av. República del Salvador Ñ35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piro 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-aio.com





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1708985971

Nombres del ciudadano: SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO

DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES SOTOMAYOR VIVIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: SUAREZ ANGULO ANIBAL VICENTE GUILLERMO

Nombres de la madre: SALAS SANDOVAL INES FREDESVINDA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1708985971

NUI:



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:	SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER
1. Información re	ferencial de discapacidad:
Mensaje:	LA PEDCONA NO DECICEDA DISCADASIDADA
morroaje,	LA FEIGONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD
L- La información del caroé	de disconnected on consultate the second of
nconsistencias acudir a la fu	de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de sente de información
2. Información ref	erencial del certificado de votación (CNE):
Sufragó el ciudada	no:
Fecha:	
Número de certifica	ido:
La información del certific	ado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la
iente de información (CNE). En caso de voto facultativ	o verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
ATOS DEL ÚLTIMO PROC	ESO ELECTORAL.
nformación certificada a la fe	echa: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
	BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO
Consultar la aute	nticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action
	5 3 A Market S Country Included in the Country Included Included in the Country Included in the Country Included in the Country Included I
	COLUMN TRANSPORT OF

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR PREMI DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO GIVIL IDENTIFICACIONY CEDULACIÓN



CEDULA DE

14 170898597-1

CIUDADANIA SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER LUGAR DE NACIMIENTO STO DOO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS FSCHADE HACIMENTO 1966-12-06 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO VIVIANA DEL ROCIO MORALES SOTOMAYOR



PÁCTESIÓN ZOCUPÁCIÓN INGENIERO

APCULIDOS Y NOLURES DELTAGRE SUA REZ ANGULO ANIBAL VICENTE QUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MATRIE SALAS BANDOVAL INES FREDESVINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-08-31

FECHA DE EXFINACIÓN **2025-06-31** Head of the Party of the Party





nepúblika og a CORRETO HVCIOTOR * 100 100

133

PLECONOMIC RELEASED TO THE BOOM

1708985971 133 - 0100 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

presidentificação de actualidad ac

CARTÓN

LA PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 4



Abg. María Laura Delgado Viteri NOTARIA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria íntegramente esta escritura al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS

C.C. 170398597

Notaría 21: Carinhines

La Notaria

Abg. Maria Laura Delgada Viteri NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA 20161701021P02747

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS, sellada y firmada en Quito, el veintiuno del dos mil dieciséis.-

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prismo i Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com





20161701021P02747

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°: 20161	701021P0 274 7					
			ACTO O CONTRATO	;			
		DECLARACIO	N JURAMENTADA PER	SONA NATURA			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 21 DE	SEPTIEMBRE DEL 2016, (16	:50)				
OTORGA	NTES						
			OTORGADO POR			de la didensi	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DEPECHOS	CÉDULA .	1708985971	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	<u> </u>		سيسسسسسسسسيد ينيير بإيد د عد سيگر				
			A FAVOR DE		jaka more	un Cochunghin	
Persona	Nombres/Razon social	i ipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
1	<u> </u>	en de la composición					
UBICACIÓ	N	C. C. C	and the control of th		Anual An		
	Provincia		Centon	27 ox 44 24 4	British by the	Parroquia	
PICHINCH	A	OTHO		BENALCAZA	·R		
		ACTIVITY OCCUPANTS THE SECOND STATE IN THE SECOND STATE OF THE SEC	10117204				
	DIÁN DOCUMENTO:		24.24 (14) (A.) (A.)				
OBJETOIC	DESERVACIONES:	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O INDETE	RMINADA					

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO Quito - Ecuador

ESCRITURA Nº 2016-17-01-21-P02748

DECLARACION JURAMENTADA Otorgada por:

KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, Copias – SM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veinte y uno de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve dos seis dos uno siete guion cero (171926217-0), por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadána de la Dirección General

Dir.: Av. República del Salvador N35-, 46 cutre Succia y Rottiga Nontonio 26 i 81, piso 8 Telefono, 2469/02 - 2469672- 2449 Abga Mana Lauro Delgodo Vilen

Esseil: info@notaric21-nic.com

Abgrachical double-stracks hier.



IOTARIA IGESIMA 'RIMERA del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria, advertido de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con juramento declara: "Yo, KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve dos seis dos uno siete guion cero (171926217-0), Declaro bajo juramento: Que la compañía en la cual soy socio mayoritario está conformada con un capital suscrito DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, así como el capital pagado es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- El capital pagado es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, valor que será depositado en una cuenta de integración de capital, en una de las financieras del país, previa la respectiva autorización por parte de la Superintendencia de Compañías.- b.-) El Capital social esta pagado al siguiente de acuerdo

cuadro:.....

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. DE ACCIONES	9/6
FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS	8,160.00	4,030.00	4,080.00	8,160	51
KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES	7,840.00	3,920.00	3,920.00	7,840	49
TOTAL	16,000.00	8,039.00	8,000.00	16,000	100 /





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719262170

Nombres del ciudadano: SUAREZ MORALES KENNY FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO

DOMINGO DE CO-

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: MORALES SOTOMAYOR VIVIANA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

A sale of the sale

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

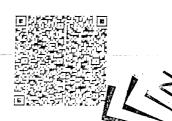
Validez dessonocida

Digitally signed by UDBSE OSWALDO TROYA FUERTEY Date: 2016.09.21 701:21 ECT Reason: Firma Electronica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action



IC-IC-815869e3dcee43c







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:	1719262170
Nombre:	SUAREZ MORALES KENNY FRANCISCO
	A STATE OF THE STA
	And the Control of th
	A STATE OF THE STA
1. Información ref	Ferencial de discapacidad:
100 C.	Marie Comments of the Comments
Mensaje:	LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD
1 La información dal ammé.	
inconsistencias acudir a la fu	de discapacidad és consultada de manera directa al Ministerio de Salud Publica . CONADIS en caso de ente de información
, we will have the same of the	
2. Información ref	erencial del certificado de votación (CNE):
Sufragó el ciudadar	
الفؤر	
Fecha:	
Número de certifica	do:
La información del certifica	ado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la
uente de información (CNE).	
DATOS DEL ÚLTIMO PROCI	o verificar la "Condición de cédulado" del ciddadano. ESO ELECTORAL.
nfarmanión confificado a la fa	
	echa: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO
2.111001. 1 7 WILLEST OF TO FRAN	BELLITAR BOOTAMANIE - TOTAL OF IN-AUTIO-NT 21 - FIGHINGHA - QUITO
Consultar la aute	enticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action
	同談話記 明





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. BENTIFICACIÓN Y CEDELACION



CÉDULA DE CIUDADANIA

No 171926217-0



4.11

APELLIDOS Y NOMERES SUAREZ MORALES KENNY FRANCISCO LUGAR DE MACIMIENTO 570 DIGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLOS FECIA DE NACIMIENTO 1909-09-16

NACIONALIDAD ECLIATORIANA DXD M ESTADO CVIL SOLTERO

parallel services FIRMA DEL CEDULADO

JUSTRUCCIÓN

SUPERIOR |

INDEES! N DISENADOR

AFELLIDOS Y NOMINIES DEL PADRE

SUAREZ SALAS FRANCISCO JAVIER

APELLIDOGY NOMBRES DE LA MADRE

MORALES SOTOMAYOR VIVIANA DEL ROCIO

LUCAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2016-05-09

FECHA DE EXPIRAÇÃOS 2028-05-09

CORP REC CIVIL DE GLAVAQUIL

FIRMA DELI DIRECTOR CENCRAL



FIRMA DEL GOZITERIO SECCIONAL

IDECU171926217D<<<<<<<< 19890916M20280509ECU<<<<<< SUAREZ < MORALES < < KENNY < FRANCISC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ENECTORAL

<u>133</u>

LEATHER HE WE WE THE LIST. FLECGIONET SECCIONALES, 25 PED 2014

133 - 0055 NÚMERO DE CERTIFICADO

1719262170

SUAREZ MORALES KENNY FRANCISCO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

CANTÓN

PARROQUIA

I.I PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. María Laura Delgado Vileri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultac prevista en el numeral 5 del Art. 18 anteceder: sor, iguales a los documentos presentados ante mil.

ZONA



Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria íntegramente esta escritura al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto

doy fe.-

KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES

C.C. 17/9762170

Abg. Maria Lauro Delgado Viteri NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



20161701021P02748

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES, sellada y firmada en Quito, el veintiuno del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 -- 2460672 -- 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



Factura: 002-003-000022999

INDETERMINADA



20161701021P02748

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura Nº: 20161701021P02748 ACTO O CONTRATO: DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:51) OTORGANTES OTORGADO POR Documento de Persona que le representa Persona Nombres/Razón nocial Tipo intervininete Nacionalidad Calidad Identificación identidad SUAREZ MORALES KENN POR SUS PROPIOS ECUATORIA Naturai COMPARECIEN CÉDULA 1719262170 FRANCISCO DERECHOS NA TE A FAVOR DE Documento de Persona que Persona Nombres/Razon social Tipo interviniente Nacionalidad Calidad identidad Identificación UBICACION Provincia Parroquia PICHINCHA QUITO BENALCAZAR DESCRIPCIÓN DOCUMENTO OBJETO/GBSERVACIONES CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



VIGESIMA PRIMERA

escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS

C.C: 1908753

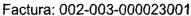
KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES

C.C: 19.19762190

Abg. Maria Laura Delgada Viteri NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO









20161701021001135

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701021001135

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEROSUAREZ S.A."

an age of the property of the contract of the property of the contract of the		OO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ MORALES KENNY FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719262170
	A FAVO		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL	
PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.476 FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017 HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: AEROSUAREZ S.A., de fojas 7.254 a 7.274, Registro Mercantil número 625. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía AEROSUAREZ S.A., a favor de FRANCISCO JAVIER SUAREZ SALAS, de fojas 7.280 a 7.283, Registro de Nombramientos número 1.993.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía AEROSUAREZ S.A., a favor de KENNY FRANCISCO SUAREZ MORALES, de fojas 7.284 a 7.287, Registro de Nombramientos número 1.994.-

ORDEN: RAZNUMORD

HILLE LLIMAN DI

ATHATHATATA

Guayaquil, 21 de febrero de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano registro mercantil del canton guayaquil delegada

REVISADO POR?

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 2017

RECIBIDO

Hora. 12:00 Finna.

Stream lende a la de Companya Stream lende de						
RAZON O DENOMINACIÓN S	OCIAL:	AEROSUAREZ S.A.				
EXPEDIENTE:	749868 RUC:	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA			
NOMBRE COMERCIAL:						
DOMICILIO LEGAL						
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
GUAYAS	Guayaquil	Guayaq	uil			
DOMICILIO POSTAL						
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
GUAYAS	Guayaquil	Guayaq	uil			
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:				
TARQUI		LA GARZOTA				
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:				
AV. AGUSTÍN FREIRE	SOLAR 30	ELOY VELASQU	EZ MZ. 32			
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:				
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:				
		1 PISC)			
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 045115858	TELÉFONO 2:				
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:				
	gerencia.aerosuarez@gmail.com	n <u>kennysuarez16</u> 6	Dgmail.com			
CELULAR:	FAX:					
REFERENCIA UBICACIÓN:						
	GONAL FARMACIA SANA SANA DEL C.C.	GARZOCENTRO 2000 LADO DERECH	O			
NOMBRE REPRESENTANTE I	L EGAL: SUAREZ SALAS FRAN	CISCO JAVIER				
MERO DE CÉDULA DE CIU	JDADANÍA: 17089859	71				

. (20)

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido orresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley. **DOCUMENTAL OF FUR**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATTACHER AND CHERNING THE PARTY OF

29 14/8 2617

RECIBIO

12:00

nte formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA 01.2.1.4 F1